

Apéndice 4 al Anexo 21 (COVID 19 en Establecimientos Penitenciarios y Complejos Carcelarios)
Versión: 1
Fecha de vigencia: 26 Mayo 2020
Fecha de revisión: -----
Cantidad de Páginas: 3

"2020 – Año del Bicentenario de Paso a la
Inmortalidad Del General Manuel Belgrano"



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Servicio Penitenciario de Córdoba
Dirección General de Técnica Penitenciaria y Criminológica

INTERVENCIONES DEL AREA DE PSICOLOGIA EN CONTEXTO DE COVID - 19

"2020 – Año del Bicentenario de Paso a la
Inmortalidad Del General Manuel Belgrano"



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Servicio Penitenciario de Córdoba
Sub. Dirección General de Servicio Criminológico

INTERVENCIONES DEL AREA DE PSICOLOGIA EN CONTEXTO DE COVID - 19

En el contexto actual de diagramación de las diferentes intervenciones de cada área, en cuanto al área de Psicología se propone el siguiente plan de acciones.

La intervención específica en cuanto al contenido, dispositivo y objetivos de la misma lo desarrollará cada equipo de psicólogos de cada Establecimiento o Módulo.

AMBITOS DE COBERTURA

1. AISLAMIENTO PREVENTIVO.
2. AISLAMIENTO SANITARIO.
3. ESTABLECIMIENTOS O MODULOS. (Pabellones en Cuarentena)
4. ESTABLECIMIENTO O MODULOS. (Pabellones sin Cuarentena)

MODALIDAD DE ATENCIÓN

En los ámbitos 1 y 2, que implica **internos en situación de aislamiento** la asistencia será:

- ✓ Atención a demanda.
- ✓ Atención a distancia, vía dispositivos electrónicos (Skype, Zoom, video-llamadas de Whatsapp).

En el caso N° 3, en el que un interno de un pabellón en cuarentena solicite ser asistido:

- ✓ En caso de ser necesaria una atención presencial, se realizará en el espacio de locutorio de abogados u otro destinado a la atención con similar resguardo.

En el caso N° 4, de un interno de un pabellón que NO se encuentre en cuarentena y solicite atención:

- ✓ En el espacio de atención técnica, con el resguardo necesario y el E.P.P.

Se conformará conjuntamente con el área de Servicio Social, un **Equipo Interdisciplinario** que *operará como referente* para la asistencia de los internos alojados en la Carpa Sanitaria o sector diferenciado del Establecimiento destinado al mismo fin.

EQUIPO DE PROTECCION DEL PERSONAL

En todos los casos en que sea requerida la intervención de profesionales del área de psicología, éste deberá contar con el correspondiente E.P.P.

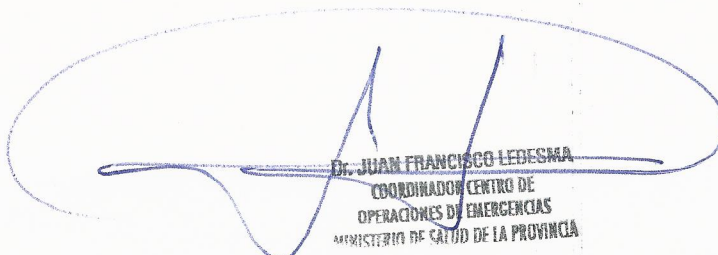
- Máscara
- Barbijo
- Guantes

Asimismo se recomienda en los espacios técnicos sostener:

- Distanciamiento Social de más de 2 metros
- Uso del barbijo o tapa boca
- Higiene de manos frecuente
- Higiene frecuente del lugar de trabajo y de los elementos de trabajo

ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL

Se diagramarán oportunamente, de ser necesarios, nuevos esquemas de organización y rotación del personal acorde al contexto institucional de cada Establecimiento al momento de tener casos COVID-19 positivos.



Dr. JUAN FRANCISCO LEBESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA